



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0249 -2021-GORE-ICA/GRAF

Ica, 22 NOV. 2021

VISTO, la Resolución Gerencial Regional N° 130-20217-GORE-ICA/GRAF de fecha 07 de agosto del 2017, referidos a las deudas por imposición de multas judiciales presentados por la Corte Superior de Justicia de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, los Jueces en el marco de un proceso judicial tiene facultades disciplinarias y coercitivas conforme se advierte en los artículos 52° y 53° del código procesal civil respectivamente, en las cuales las facultades coercitivas buscan vencer la resistencia injustificada de las partes o de quien corresponda para cumplir con el mandato judicial. En este ultimo caso y conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, el juez puede imponer multas pecuniarias a quien se resiste a cumplir con el mandato judicial sin justificación alguna;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, probado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, en su artículo 4° establece; "Toda persona y autoridad esta obligado a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente en sus propios términos, sin poder calificar sus contenidos o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señale;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 130-2017-GORE ICA/GRAF de fecha 07 de agosto del 2017 se reconoció, programó y autorizó el pago de multas judiciales por el importe de S/ 4,694.84 a favor de la Corte Superior de Justicia de Ica, según detalle:

Expediente Judicial	Importe
750-2014	607.50
1624-2015	207.88
1135-2016	405.00
1473-2015	208.95
1295-2016	405.00
1267-2016	405.00
454-2015	210.15
902-2015	210.12
387-2016	415.24
802-2015	1,620.00
TOTAL S/	4,694.84

Que, de acuerdo a las indagaciones efectuadas en la Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad se ha determinado que este Resolutivo no ha sido cancelado, ni se encuentra registrado en el módulo SIAF, por lo que es conveniente Reconocer y programar el importe establecido en dicho Acto Resolutivo;

Siendo así y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GHORE ICA/GR y la Ordenanza Regional N° 007-2017-GORE ICA, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;





0350 - . . .

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago establecido en la Resolución Gerencial Regional N° 130-2017-GORE ICA/GRAF de fecha 07 de agosto del 2017 referente a las multas judiciales a favor de la Corte Superior de Justicia de Ica, por el importe de **S/ 4,694.84**, importe que será afectado en la fuente de financiamiento; Recursos Directamente Recaudados, Meta 0042-Gestión Administrativa, específica de gastos, 2.5.41.31-Multas y será pagado de acuerdo a disponibilidad financiera.

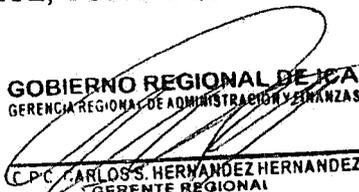
ARTICULO 2°.- Disponer que la multas Judiciales serán abonadas en el Banco de la Nación, Tributo N° 09148-Distrito Judicial de Ica, consignando el numero del expediente judicial, debiendo de remitir los comprobantes del deposito a la Procuraduría Pública Regional para que proceda a comunicar al órgano jurisdiccional.

ARTICULO 3°.- ARTICULO 4°.- Poner en conocimiento de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de determinar la responsabilidad administrativa a que hubiere lugar por el incumplimiento del mandato judicial que en cada caso se advierte.

ARTICULO 4°.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Abastecimientos y Procuraduría Pública Regional para conocimiento y fines.

ARTICULO 5°.- PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. CARLOS S. HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL